




CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2/2020

Quien suscribe FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en la Ciudad de MADRID, ESPAÑA, certifica que la firma de JOSÉ MUÑOZ CANTADOR, JEFE DE NEGOCIADO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN -SECCIÓN LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MADRID, 17 de Enero del 2020


FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80,00

LEG<<69>> <<MADRID>> <<Y-697120, Z-988321>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de MADRID

Administración de ALCOBENDAS
CL RUPERTO CHAPI, 30
28100 ALCOBENDAS (MADRID)
Tel. 915826419

Nº de Remesa: 00000080016



Nº Comunicación: 2066427000587

AMERCARE SA
CALLE ANABEL SEGURA 11
BLOQUE B, PLANTA 0, PUERTA 3
OFICINA 4
28108 ALCOBENDAS
MADRID



RESIDENCIA FISCAL EN ESPAÑA

Nº REFERENCIA: 20200169078

Las autoridades fiscales de ESPAÑA certifican que, en cuanto les es posible conocer, **AMERCARE SA** con NIF: **A28623312**, es residente en ESPAÑA.
*The tax Authorities of SPAIN certify that to the best of their knowledge, **AMERCARE SA** with ID **A28623312**, is a resident of SPAIN.*

Podrá consultar este certificado en la página de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.gob.es) en:
You can view this certificate at the Tax Agency's web page (www.agenciatributaria.gob.es) at:
"Sede Electrónica/Utilidades/cotejo de documentos mediante código seguro de verificación(CSV)",
utilizando el código seguro de verificación que se proporciona a pie de página.
by using the secure verification code provided at the bottom of the page.

Se expide el presente certificado a petición del interesado.
This certificate is issued at the request of the applicant.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 8 de enero de 2020. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación QPXCMYRM4M37KPAM** en www.agenciatributaria.gob.es*
*Document signed electronically (Law 40/2015) by the Tax Agency, dated January 8, 2020. Authenticity verifiable **QPXCMYRM4M37KPAM** on www.agenciatributaria.gob.es using a secure verification code.*

App AEAT



4



DILIGENCIA: Para hacer constar que, comprobado el código seguro de verificación **QPXCMYRM4M37KPAM**, el presente documento ha sido emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria con fecha 08 de enero de 2020

Madrid, 10 de enero de 2020

EL JEFE DE AREA DE REGIMEN JURIDICO Y
FINANCIERO

Abel Miguel Ibáñez Mojarro



 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN
LEGALIZACIONES
Visto Bueno para legalizar la firma que antecede por ser, al parecer, auténtica, sin prejuzgar la veracidad del contenido del documento ni ulterior destino que pueda dársele.

Madrid,

13 ENE 2020

P. EL SUBSECRETARIO


José Muñoz Cantador
Jefe de Negociado



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 3/2020

Quien suscribe FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en la Ciudad de MADRID, ESPAÑA, certifica que la firma de MARIA TERESA GOMEZ GARCIA-OLIVA, JEFE DE NEGOCIADO - MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA- LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MADRID, 17 de Enero del 2020

[Handwritten signature]
FAUSTO REINERIO BAZANTES SALTOS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: 15.7

Valor: US \$ 80,00

LEG<<71>> <<MADRID>> <<Y-697121, Z-988322>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)





*ESPACIO
EN
BLANCO*

*ESPACIO
EN
BLANCO*



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de don José Zaballos Soriano, en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"AMERCARE SA"**, comprensiva de vigencia, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. La sociedad **"AMERCARE SA"**, con CIF A-28623312 y código identificación LEI 95980020140005915528 consta inscrita en el este Registro, al **tomo 5574, libro 4653, sección 3ª, folio 110, hoja 44726, actual M-68675** y se encuentra **vigente**.

2. No figura ninguna situación especial.

3. No figura inscrita la disolución ni la liquidación.

4. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, siete de enero de dos mil veinte.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 321/2020
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a nueve de enero de dos mil veinte.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

LEGALIZACIÓN: Visto en esta Dirección General de los Registros y del Notariado para legalizar la firma de D. Javier Navarro González . Registrador Encargado del Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 2020

P.D. de la Directora General

Funcionario Autorizado de Legalizaciones

Fdo. Ines Alvarez Peña



 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION
LEGALIZACIONES
Visto Bueno para legalizar la firma que antecede por ser, al parecer, auténtica, sin prejuzgar la veracidad del contenido del documento ni ulterior destino que pueda dársele.

Madrid,

16 ENE 2020

P. EL SUBSECRETARIO


Mª Teresa Gómez García-Oliva
Jefe de Negociado